I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

000291

DECRETO EXENTO N° SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

24 ENF 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Informe Social con fecha 16 de Enero del 2014 para Rosario Aranda Iribarren, quien solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de aporte directo.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N°474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- OTORGASE a Rosario Aranda Iribarren, el beneficio social consistente en aporte directo de \$180.000-, para gastos en medicamentos, el cheque debe ser cruzado y nominativo a nombre de Rosario Aranda Iribarren, RUT

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

PATRICTO ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/CAF/AUB/jmq

DISTRIBUCION

1.- Secretaria Municipal

2.- c. c. Director de Control

3.- c. c. Dirección Administración y Finanzas

4.- c. c. Oficina de Partes

5.- c. c. Depto. Desarrollo Social

6.- c. c. Carpeta Depto, social

7.- c. c. Archivo Asistente Social A.U.B.